|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ANAGRAMA CABILDO |  | **ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**  servicio de ordenación del territorio |
| AVDA. MARÍTIMA Nº 34 – 38700 S/C DE LA PALMA  TELEFONO 922 423 100 – EXT.2309 – FAX 922 423 311 |

**ENCARGO DE “REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE EL REMO”**

1. **Objeto del encargo:**

El objeto del encargo es la redacción del “Plan Especial del Paisaje Protegido de El Remo” en el ámbito territorial del paisaje protegido de El Remo cuya superficie es de 182,90 hectáreas, que se ubica en la isla de La Palma en el municipio de Los Llanos de Aridane. El encargo se justifica en establecer la ordenación pormenorizada de dicho Paisaje Protegido mediante la aprobación de un plan especial con el alcance y contenido establecido en los artículos 104 a 110 y 169 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

1. **Tipo:**

Encargo a medio propio personificado (artículo 32.1 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

1. **Partes que participan en el encargo:**

Excmo. Cabildo Insular de La Palma y la empresa GESTUR CANARIAS S.A.

1. **Plazo de duración:**

Teniendo en cuenta las fases de tramitación establecidas en la legislación aplicable para la aprobación del PE del Paisaje Protegido de El Remo, tan solo se podrán establecer los plazos desde la recepción de la notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se adopta el encargo que tendrá que ser aceptado formalmente, del documento D.1; el resto de documentos dependerán del tiempo de su tramitación, así los plazos para los documentos D.2 se contarán a partir de que el órgano ambiental remita el documento de alcance, y para los documentos D.3, D.3.1, D.3.2 y D.4 computarán una vez que se haya llevado a cabo los trámites de información pública, consultas e informes preceptivos, y para los documentos D.5.1 y D.5.2 computará desde la emisión de la Declaración ambiental estratégica, así como de la recepción de informes preceptivos por Administraciones Públicas competentes.

Conforme a la oferta presentada por la empresa GESTUR CANARIAS S.A. los plazos de ejecución parciales del objeto del encargo son los siguientes:

* Borrador del plan especial y documento inicial estratégico (D.1). Plazo de entrega: SEIS (6) meses desde el momento de la formalización del encargo.
* Documento de avance del plan especial y estudio ambiental estratégico (D.2). Plazo de entrega: TRES (3) meses a partir del día siguiente en que tenga lugar la recepción en GESTUR CANARIAS S.A. del documento de alcance junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas.
* Documento del plan que vaya a someterse a aprobación inicial con la alternativa/s seleccionada/s (D.3). Plazo de entrega: CUATRO (4) meses a partir del día siguiente en que tenga lugar la recepción en GESTUR CANARIAS S.A. de la resolución/acuerdo del órgano competente resolviendo respecto del trámite de información pública, consultas e informes recibidos.
* Documento del plan que vaya a someterse a aprobación inicial adaptado a informes de las áreas y organismos dependientes o adscritos al Cabildo de La Palma (D.3.1). Plazo de entrega: DOS (2) meses a partir del día siguiente en que tenga lugar la recepción en GESTUR CANARIAS S.A. de la resolución/acuerdo del órgano competente resolviendo respecto del trámite de informes recibidos de áreas y organismos del Cabildo de La Palma.
* Documento del plan que vaya a someterse a aprobación inicial adaptado a informes preceptivos sectoriales (D.3.2). Plazo de entrega: DOS (2) meses a partir del día siguiente en que tenga lugar la recepción en GESTUR CANARIAS S.A. de la resolución/acuerdo del órgano competente respecto del trámite de informes preceptivos sectoriales recibidos (en su caso).
* Propuesta final del Plan especial y estudio ambiental estratégico, modificado en su caso, así como documento resumen para la formulación de la Declaración ambiental estratégica (D.4). Plazo de entrega: TRES (3) meses a partir del día siguiente en que tenga lugar la recepción en GESTUR CANARIAS S.A. de la resolución/acuerdo del órgano competente resolviendo respecto del trámite de información pública, consultas e informes del documento aprobado inicialmente.
* Documento para aprobación definitiva adaptado/incorporando la declaración ambiental estratégica (D.5.1). Plazo de entrega: DOS (2) meses a partir del día siguiente en que tenga lugar la recepción en GESTUR CANARIAS S.A. de la comunicación de la declaración ambiental estratégica.
* Documento para aprobación definitiva adaptado a informes preceptivos y documento resumen, con las correcciones que correspondan (art. 26 Reglamento de Planeamiento de Canarias) (D.5.2). Plazo de entrega: DOS (2) meses a partir del día siguiente en que tenga lugar la recepción en GESTUR CANARIAS S.A. de la resolución/acuerdo del órgano competente resolviendo respecto del trámite de informes sectoriales y/o correcciones que correspondan.

1. **Presupuesto del encargo:**

El presupuesto total del encargo asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos euros (47.800,00€), importe no sujeto a IGIC.

1. **Tarifas aplicables:**

La determinación de dicho presupuesto se ha realizado de conformidad con las tarifas aprobadas por el Gobierno de Canarias para dicha entidad por la “*Orden nº 173 de 14 de julio de 2020 del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Mercantil de Capital Público Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR TENERIFE), como medio propio instrumental de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos autónomos dependientes de ella y los Cabildos Insulares*”.

1. **Documento relacionado:**

Certificado de Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2020.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENCARGO A MEDIO PROPIO FORMALIZADO EN 2020** | | | | | | | |
| **ENTIDAD QUE HACE ENCARGO** | **ENTE DESTINATARIO DEL ENCARGO** | **NIF** | **TITULO** | **TIPO** | **IMPORTE ADJUDICADO sin IGIC** | **DURACION** | **FECHA DE ACEPTACIÓN FORMAL ENCARGO** |
| Cabildo Insular de La Palma (Servicio de Ordenación del Territorio) | Gestur Canarias S.A. | A-38021762 | “REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE EL REMO” | Servicio | 47.800,00 € | Ver desglose de plazos parciales (punto 4) | 05/11/2020 |